


Página 1 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Versión:		

Bogotá D.C. 18 de Enero de 2021

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto al anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente estudio previo, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	Suministro de Pescados y Mariscos, para el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	50121537	Alimentos, bebidas y tabaco	Pescados Y Mariscos	Pescado	Pescado Congelado
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA				
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO				
VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente contratación es de doscientos millones de pesos (\$200.000.000.00).				
RUBRO PLAN DE COMPRAS		ÍTEM	RUBRO	RECURSO	VALOR
		1	511	16	\$ 200'000.000

PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACION

JUSTIFICACION

El Centro Social de Oficiales en cumplimiento a las políticas establecidas, como es el de propender por el mejoramiento y la calidad del servicio y presentación de las instalaciones proyectando una imagen y entorno agradable en donde el afiliado reciba un excelente servicio, debido a esto, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica la adquisición de Pescados y Mariscos, Lo cual coadyuva a dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la resolución 06239 de diciembre 07 de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.


CONVENIENCIA

En cumplimiento de las funciones estipuladas en la Resolución 06329 del 7 Diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, El Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, tiene como fin propiciar y brindar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de satisfacción y bienestar de los mismos, así mismo se busca ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimiento con la misionalidad de este Centro social, cuando requieran realizar eventos o actividades en los cuales se demanda el consumo de lo descrito en el objeto del presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar el suministro de Pescados y Mariscos, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los puntos de atención y servicio que se ofrecen en nuestras instalaciones tanto para afiliados, beneficiarios, invitados y visitantes.

Elaboro: TSE-25 WILLIAM RICARDO BENAVIDES RODRIGUEZ Cargo Economato y Licores	Reviso: CT ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA Cargo Jefe Administrativo y Financiero	Reviso: IT CARLOS ANDRES CASTILLO PARRA Cargo Jefe de contratos	Reviso: OPS JUDY DAYAN BUSTOS RAMIREZ Cargo Asesora Jurídica	Revisó: OPS NIDIA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ Cargo Profesional SST	Revisó: OPS CARLOS DAVID MORENO CASTILLO Cargo Profesional SGA
--	--	--	---	---	---

Documento no Controlado- Prueba piloto

Página 2 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Versión:		

OPORTUNIDAD

La proyección en el suministro de pescados y mariscos será por el término de doce (12) meses y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra, sin perjuicio de las posibles adiciones contractuales que se pudiesen realizar, que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del plan de adquisición la contratación se requiere para la presente vigencia, primer semestre de 2021, ejecutada por 12 meses, De acuerdo a los trámites contractuales del proceso de mínima cuantía, se ve la necesidad de iniciar el proceso contractual en el mes de Enero hogaño, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos presupuestales propuestos en este Centro Social y suplir la necesidad descrita en el presente estudio previo.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En concordancia con los recursos disponibles destinados para la presente vigencia 2021; el Centro Social de Oficiales, requiere adelantar un proceso contractual para el suministro de pescados y mariscos con el fin de brindar y prestar un servicio adecuado a sus afiliados y familiares, ofreciendo así variedad y oportunidad en los puntos de venta, cafetería, comedor y los distintos eventos programados por esta sede social.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditarse los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de impresión
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.

Página 3 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.
- Certificación de notificación electrónica del oferente
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación de registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo durante los tres (3) últimos años, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones o actas de liquidación, las cuales de manera independiente o en sumatoria deberán igualar o superar el valor del presente contrato.

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de “certificación” su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta

3.2 TÉCNICOS


Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS

Los bienes o productos objeto del contrato se entregarán en el Centro Social de Oficiales, ubicado en la avenida Boyacá No. 142^a-55. Colina campestre, y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio.

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa solicitud vía mail o vía telefónica por parte del supervisor (es) del contrato, la Administradora del Centro Social de Oficiales o quien se designe para esto, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las

Página 4 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

características generales y particulares del servicio a contratar, que se debe hacer de manera total de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características y descripción de los bienes.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Centro Social de Oficiales para la ejecución del contrato será de doce (12) meses, y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, plazo contado a partir de la aprobación de la garantía única.

3.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos colombianos en forma parcial según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de Oficiales y recibido a satisfacción por el Contratante, y pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.
- Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.

3.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el encargado del Economato y Licores o quien la administración del Centro Social designe para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto.


3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.8.1 GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

Documento no Controlado- Prueba piloto

Página 5 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.


20. Radicar la factura en el plazo convenido

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

Página 6 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.


PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

3.8.2 ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

EL OFERENTE deberá certificar por escrito que cuenta con los respectivos registros sanitarios cuando haya lugar y el acta de visita del INVIMA (**no mayor a 1 año y con concepto favorable o favorable con observaciones**). Presentar copias de dichos documentos adjuntos con la oferta vigente, la cual será verificada por el comité técnico.

EL OFERENTE deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013 que establece los **requisitos sanitarios** que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Página 7 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

EL OFERENTE deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 5109 de 2005 que establece el reglamento técnico acerca del **rotulado** o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

EL OFERENTE además deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la resolución 122 de 2012, la cual trata de los requisitos **fisicoquímicos y microbiológicos** de productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano.

EL OFERENTE deberá anexar las **fichas técnicas** de cada producto presentado, en donde se evidencie como mínimo las características de dimensiones (tamaño por unidad, formas, peso, densidad, etc) las características fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales (apariencia, textura, sabor, etc), y además las condiciones de almacenamiento.

INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

EL OFERENTE certificará y anexará carta bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura administrativa, tecnológica y operacional necesaria de una empresa de alimentos y/o distribuidora, de acuerdo al Decreto 3075 de 1997 que regula todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos.

CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Oficiales a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas y de calidad.

LOS PRODUCTOS que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser reemplazados por el contratista sin ningún costo adicional para el Centro Social de Oficiales, dentro de un plazo máximo de (12) horas después de realizada la devolución.

EL OFERENTE certificará y anexará carta bajo gravedad de juramento donde se compromete a mantener los precios presentados en su propuesta y ofertados en el anexo de propuesta económica, se compromete a mantenerlos fijos durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato ya que los mismos son el resultado de un estudio de mercado de un proceso de selección y de una oferta estructurada en cumplimiento de condiciones legales.


3.8.3 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST

Cumplir con la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo, aplicable al objeto contractual especialmente con lo siguiente:

-EI OFERENTE deberá presentar junto con la oferta la evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, los productos solicitados deben estar avalados por un profesional (tecnólogo, profesional, profesional especialista) con licencia en Salud ocupacional vigente de acuerdo al tamaño y nivel de riesgo de la empresa. (El oferente anexará diploma de formación. Licencia en SST y aprobación curso de 50 horas en SST). Dicha evaluación debe contar con la aprobación de la ARL a la cual se encuentra vinculado el oferente.

-EI OFERENTE deberá allegar copia del plan de trabajo anual (Vigencia 2020) relacionado con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Donde se especifique: actividades realizadas para control de no cumplimiento de acuerdo con la evaluación de seguimiento, recursos, responsables, indicadores.

-En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al CONTRATISTA realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Oficiales.

Página 8 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

-**EI OFERENTE** debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.

-**EI CONTRATISTA** deberá comprometerse a cumplir con lo establecido en la Resolución 1956 del 25 de abril de 2018. "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

-Por la aparición del virus SARS COVID-19 el OFERENTE debe presentar junto a la propuesta económica los protocolos de bioseguridad establecidos por su compañía con el fin de mitigar la propagación de dichos virus.

-**EI OFERENTE** debe presentar junto con la propuesta económica su compromiso a ejecutar los protocolos de ingreso a las instalaciones del Centro Social de Oficiales.

-**EI OFERENTE** deberá presentar el plan estratégico de seguridad vial siempre y cuando cumpla con las condiciones que así lo requiere según lo definido en la Ley 1503 de 2011 en su artículo 12. De no cumplir con las condiciones para la implementación del PESV, debe presentar certificación por escrito que así lo indique.

3.8.4 AMBIENTALES

El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual entre otras con las siguientes:

-**EI OFERENTE** deberá acreditar por escrito junto con la oferta, no estar reportado en el (RUIA) Registro Único de Infractores Ambientales.

-**EI OFERENTE** debe adjuntar el pantallazo que permita evidenciar que no está reportado en el (RUIA) Registro Único de Infractores Ambientales.


-**EI OFERENTE** deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.

-**EI OFERENTE**, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).

-**EI OFERENTE**, deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente a la adopción de buenas prácticas ambientales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

-**EI OFERENTE** deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.

-**EI OFERENTE** deberá acreditar por escrito junto con la oferta que su proceso de producción hasta la entrega del producto en los puntos de servicio, se encuentra libre de vectores; Además de copia de informe y certificado de control de plagas vigente.

Página 9 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de recursos previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones de recursos que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

3.10 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.11 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución 01966 del 10 de Agosto del 2020, las cuales están descritas en el [anexo 7](#).

3.12 EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA


Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

4. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mí calidad de Responsable del Economato y Licores, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos artículos que son necesarios para el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar su adquisición.

Firma,

TSE-25 WILLIAM RICARDO BENAVIDES RODRIGUEZ

Página 10 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

DISPEZ RIO Y MAR S.A es una empresa con más de 23 años en el mercado, que cuenta con la infraestructura, calidad, experiencia y la capacidad logística, necesarias para brindar un producto optimo para los requerimientos de los afiliados y demás personas que visitan el Centro Social de Oficiales.

2. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, **DISPEZ RIO Y MAR S.A** cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
DISPEZ RIO Y MAR S.A	Carrera 24 No 22-23 Barrio Samper Mendoza ejecutiva.ventas@dispez.com	2442111-3102713864

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.


5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional e importado con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: doscientos millones de pesos (**\$200.000.000.00**).

Página 11 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Versión:		

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- c. El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas, descripción y unidad de medida de los siguientes ítems.

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE DE SESAMO (ACEITE DE AJONJOLI TOSTADO)	LATA X 1,6 LITROS		
2	AJINOMOTO	LIBRA		
3	ALETA DE CALAMAR MORADO	KILO		
4	ALGAS KOMBU	PAQUETE X 113 GRAMOS		
5	ALMEJA AMARILLA	KILO		
6	ALMEJA CRIOLLA LIMPIA	KILO		
7	ALMEJA EN CONCHA	KILO		
8	ALMEJA EN CONCHA BLANCA	KILO		
9	ANILLOS DE CALAMAR ILLEX	KILO		
11	ARROZ PARA SUSHI	KILO		
12	ATUN DISPEZ EN ACEITE 270 GRS	UNIDAD		
13	ATUN DISPEZ EN AGUA 270 GRS	UNIDAD		
14	BAGRE DORADO X (100-130) – (130-150) – (180-200) GRS	KILO		
15	BAGRE RAYADO x 450-500 GRS	KILO		
16	BASA ENTERA	KILO		
17	BASA PICADO 2X2	KILO		
18	BOCACHICO LIMPIO X (250-300) – (450-500) GRS	KILO		
19	BOQUERONES	FRASCO * 350 GRAMOS		
20	CABEZA Y ESPINA DORSAL DE CORVINA	KILO		
21	CABEZA Y ESPINA DORSAL DE PESCADO DE MAR	KILO		
22	CABEZA Y ESPINA DORSAL DE SALMON	KILO		



23	CABEZAS DE PESCADO DE MAR	KILO		
24	CACHAMA ENTERA LIMPIA X 300 O 500 GRS	KILO		
26	CALAMAR POTA PICADO 2X2	KILO		
27	CAMARON 31/35 TALLA CRUDO	KILO		
28	CAMARON 31/35 TALLA PRECOCIDO	KILO		
29	CAMARON 36/40 TALLA CRUDO	KILO		
30	CAMARON 36/40 TALLA PRECOCIDO	KILO		
31	CAMARON 41/50 TALLA CRUDO	KILO		
32	CAMARON 41/50 TALLA PRECOCIDO	KILO		
33	CAMARON 51/60 TALLA CRUDO	KILO		
34	CAMARON 51/60 TALLA PRECOCIDO	KILO		
35	CAMARON TAYLON CRD 12	KILO		
36	CAMARON TAYLON CRD 15	KILO		
37	CAMARON TAYLON CRD 16	KILO		
38	CAMARON TAYLON CRD 21/25	KILO		
39	MIXTURA X 330 CAMARON TIGRE 100 GRAMOS, ANILLOS DE CALAMAR 100 GRAMOS, FILETE DE PESCADO 120 GRAMOS, PULPO 70 GRAMOS, PALMITOS DE MAR 60 GRAMOS, CALAMAR BLANCO PICADO 60 GRAMOS	UNIDAD		
40	MIXTURA X 510 CAMARON TIGRE 31/35 100 GRAMOS, ANILLOS DE CALAMAR 70 GRAMOS, FILETE DE PESCADO 50 GRAMOS, PULPO 30 GRAMOS, PALMITOS DE MAR 30 GRAMOS, CALAMAR BLANCO PICADO 50 GRAMOS	UNIDAD		
41	CAPAZ ENTERO	KILO		
42	CARACOL COPEY	KILO		
43	CARACOL PATA DE BURRO	KILO		
44	CARAPACHO DE CANGREJO	UNIDAD		
45	CARAPACHO DE JAIBA	UNIDAD		
46	CARCAZA DE LANGOSTA O CANGREJO	KILO		
47	CARCAZA DE LANGOSTINO	KILO		
48	CARITA	KILO		
50	CARNE DE JAIBA	KILO		
51	CARPACCIO DE ATUN	PAQUETE X 100 GRAMOS		
52	CAVIAR DE SALMON	FRASCO * 500 GRAMOS		
53	CAVIAR NEGRO	FRASCO * 100 GRAMOS		



54	CAVIAR NEGRO	FRASCO * 50 GRAMOS		
55	CAVIAR ROJO	FRASCO * 100 GRAMOS		
56	CAVIAR ROJO	FRASCO * 50 GRAMOS		
57	CAZUELA DISPEZ X 450 G	UNIDAD		
58	CAZUELA DISPEZ X 750 G	UNIDAD		
59	CAZUELA DISPEZ X 1,000 G	UNIDAD		
60	CHORIZO DE PESCADO DISPEZ X 500 G	UNIDAD		
61	COLA DE LANGOSTA DE 180-300 GRS	KILO		
62	COLAS DE MERITO	KILO		
63	CORONAS DE CALAMAR	KILO		
64	CORVINA ENTERA	KILO		
65	CORVINA FILETE (250-280) GRS	KILO		
66	CORVINA POSTA	KILO		
68	CUELLO Y COLA DE BASSA	KILO		
69	CUELLO Y COLA DE PESCADO DE MAR O RIO	KILO		
70	ESTERILLAS DE BAMBU	UNIDAD		
71	FIDEO DE FRIJOL	PAQUETE X 300 GRAMOS		
72	FILETE DE ATUN AHUMADO PORCIONADO SEGÚN SOLICITUD	KILO		
73	FILETE DE ATUN POSTA ROJO PORCIONADO SEGÚN SOLICITUD	KILO		
74	FILETE DE ATUN ROJO X (180-200) – (250-300) GRS	KILO		
75	FILETE DE BACALAO PORCIONADO SEGÚN SOLICITUD	KILO		
76	FILETE DE BASA X (100-130)- (130-150) – (180-200) – (300) GRS	KILO		
78	FILETE DE CHERNA	KILO		
79	FILETE DE CONGRIO X (180-200) – (250,300) GRS	KILO		
80	FILETE DE CORVINA	KILO		
81	FILETE DE MERLUZA PORCIONADO SEGÚN SOLICITUD	KILO		
82	FILETE DE MERO X (130-150) – (180-200) - 300 GRS	KILO		
84	FILETE DE PARGO ROJO X 300 GRS	KILO		
85	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X (130-150) – (180-200) – (250-280) GRS	KILO		
86	FILETE DE ROBALO NACIONAL	KILO		
87	FILETE DE SALMON 1-2 ENTERO	KILO		
88	FILETE DE SALMON 2-4 ENTERO	KILO		
89	FILETE DE SALMON 4-6 ENTERO	KILO		
90	FILETE DE SALMON AHUMADO PORCIONADO SEGÚN SOLICITUD	KILO		



91	FILETE DE SALMON CHILENO X (130-150) – (180-200) – (250-280) GRS	KILO		
92	FILETE DE SALMON NORUEGO X (130-150) – (180-200) – (250-280) GRS	KILO		
96	FILETE DE TILAPIA X (130-150)- ((180-200)- 300 GRS	KILO		
98	FILETE DE TRUCHA AHUMADA X 500 GRS	KILO		
99	GAMBAS ENTERAS	KILO		
100	GUALAJILLO 250 a 350 g	KILO		
101	HAMBURGUESA DE PESCADO x 500 g	UNIDAD		
102	HAMBURGUESA DE SALMON x 500 g	UNIDAD		
103	HOJAS DE NORI	PAQUETE X 50 HOJAS		
104	HONDASHI	LIBRA		
105	JENGIBRE ENCURTIDO	KILO		
106	LANGOSTINO U-10 CON CARCASA	LIBRA		
107	LANGOSTINO U-12 CON CARCASA	LIBRA		
108	LANGOSTINO U-15 CON CARCASA	LIBRA		
109	LANGOSTINO U-21/25 PELADO Y DESVENADO	LIBRA		
110	LANGOSTINO U-8 CON CARCASA	LIBRA		
111	LECHE DE COCO EN BOLSA ECO x 200 g	UNIDAD		
113	LENGUADO ENTERO LIMPIO	KILO		
114	LENGUADO FILETE X (250-280) GRS	KILO		
115	LISA	KILO		
116	LOMITO DE MOJARRA APANADOS	KILO		
118	LOMITO DE MOJARRA DISPEZ	UNIDAD		
119	LYCHEE EN ALMIBAR	LATA * 567 GRAMOS		
120	MASA PARA GYOZAS	KILO		
121	MASA PARA SPRING ROLLS	X 25 LAMINAS 312 GRAMOS		
122	MASAGO	FRASCO * 500 GRS		
124	MEJILLONES NEGROS CON CONCHA	KILO		
125	MEJILLONES 1/2 CONCHA VERDES	KILO		
127	MISO BLANCO	KILO		
128	MOJARRA ROJA SESA X (180-200)- (250-300)- (450-500) GRS CONGELADA	KILO		
129	MUELAS DE CANGREJO	KILO		
130	MUELAS DE JAIVA	340 G		
131	NUGUETS DE PESCADO	UNIDAD		


132	OSTIONES DE DECORACIÓN	LIBRA		
133	OSTRAS	UNIDAD		
134	PALMITOS DE CANGREJO	454 G		
135	PANKO	LIBRA * 500 GR		
136	PANKO BULTO	BULTO X 10 KILOS		
137	PAPEL DE ARROZ	16 CM X 300 GRAMOS		
138	PARGO ROJO PLATERO 600 A 1,000 G	KILO		
139	PARGO ROJO GRANDE 1000 UP	KILO		
140	PASTA RAMEN	UNIDAD X 300 GRAMOS		
141	PIANGUA	KILO		
142	PICUDA ENTERA	KILO		
143	POSTA DE BABOSO 120 -200 GR	KILO		
144	POSTA DE BAGRE #1 300 450 GR	KILO		
145	POSTA DE BAGRE #3 150 -200 GR	KILO		
146	POSTA DE BASSA	UNIDAD x 500 g		
147	POSTA DE BOCON 90 110 GR	KILO		
148	POSTA DE MIXTO #28 120 -160 GR	KILO		
149	POSTA DE PIRABUTON 80 100 GR	KILO		
150	POSTA DE PIRARUCU PESO VARIABLE	KILO		
151	POSTA DE PLUMA #49 200 - 300 GRAMOS	KILO		
152	PULPO BABY	KILO		
153	PULPO IMPORTADO	KILO		
154	PULPO NACIONAL REJO (TENTACULOS)	KILO		
155	RAVIOLIS 4 QUESOS	UNIDAD x 500 g		
156	RAVIOLIS DE SALMON	UNIDAD x 500 g		
157	RAVIOLIS DE VERDURAS	UNIDAD x 500 g		
158	RECORTE CALAMAR	KILO		
159	ROBALO DE MAR EN POSTA	KILO		
160	ROBALO ENTERO	KILO		
161	SALMON CHILENO EN POSTA	KILO		
162	SALMON ENTERO	KILO		
163	SALMON NORUEGO EN POSTA	KILO		
164	SALSA DE ANGUILA	250 ML		




165	SALSA DE CHILE AGRIDULCE	UNIDAD * 750 GRAMOS		
166	SALSA DE OSTRAS	255 GRAMOS		
167	SALSA DE PESCADO	UNIDAD * 720 ML		
168	SALSA DE SOYA PREMIUN OSCURA	UNIDAD * 500 ML		
169	SALSA DE SOYA REGULAR	GALON		
170	SALSA HOISIIN	UNIDAD * 240 GRAMOS		
171	SALSA SRIRACHA	UNIDAD X 793 ML		
172	SCALLOPS DE MAR 10/20	LIBRA		
173	SCALLOPS DE MAR TALLAS 80/100	LIBRA		
174	SHICHIMI TOGARASHI	PAQUETE X 454 GRAMOS		
175	SIERRA ENTERA LIMPIA	KILO		
176	STEAK DE SALMON PORCIONADO	KILO		
177	TEMPURA	KILO		
178	TENTACULO DE CALAMAR Y/O REJOS	KILO		
179	TINTURA DE CALAMAR	SOBRE X 4 GRAMOS		
180	TITOTE	FRASCO X 500 GRAMOS		
181	TRUCHA ARCO IRIS MARIPOSA X 250, 500 GRS	KILO		
182	TUBO DE CALAMAR	KILO		
183	VIEIRA EN SU CONCHA	LIBRA		
184	VINAGRE DE ARROZ	UNIDAD * 355 ML		
185	WASABI	FRASCO * 100 GRAMOS		

REQUISITOS GENERALES

- d. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- e. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Página 17 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Versión:		


ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá cumplir y aprobar la visita técnica efectuada a sus instalaciones por parte del equipo profesional delegado por parte del Centro Social de Oficiales, cuyo formulario se socializa en uno de los anexos del presente estudio previo.		
2	EL OFERENTE deberá certificar por escrito que cuenta con los respectivos registros sanitarios cuando haya lugar y el acta de visita del INVIMA o Secretaria de Salud según corresponda (con concepto favorable o favorable con requerimientos, y calificación superior a 80 puntos). Presentar copias de dichos documentos adjuntos con la oferta vigente, la cual será verificada por el comité técnico.		
3	EL OFERENTE deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013 que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.		
4	EL OFERENTE deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 5109 de 2005 que establece el reglamento técnico acerca del rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.		
5	EL OFERENTE además deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la resolución 122 de 2012, la cual trata de los requisitos fisicoquímicos y microbiológicos de productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano.		
6	EL OFERENTE deberá certificar por escrito que cuenta con el adecuado medio de transporte para el traslado de los productos de acuerdo al objeto del contrato y a lo exigido en la resolución 2505 de 2004, por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles. Además, el oferente deberá contar con mínimo dos (2) vehículos idóneos , con el cual realice el transporte adecuado de los productos objeto del contrato. El oferente anexará la siguiente documentación de los dos vehículos: • Certificación de revisión Técnico Mecánica y Certificado de Emisión de Gases. • Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. • Certificación o concepto FAVORABLE de revisión sanitaria al vehículo.		
7	EL OFERENTE deberá anexar las fichas técnicas de cada producto presentado, en donde se evidencie como mínimo las características de dimensiones (tamaño por unidad, formas, peso, densidad, etc) las características fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales (aparición, textura, sabor, etc), y además las condiciones de almacenamiento.		
8	EL OFERENTE deberá estar presto a visitas por parte del personal técnico del área de alimentos y bebidas del Centro Social de Oficiales en el marco del programa de auditorías a proveedores. Lo anterior deberá realizarse con previa coordinación con el personal idóneo o quien designe el administrador(a) del oferente. El objetivo es poder evidenciar la trazabilidad completa de los pescados y mariscos que llegan al Centro Social de Oficiales y para ello el contratista deberá tener registros de las condiciones en las cuales se produjeron los pescados y mariscos, el registro del lote o batch record, las condiciones y tiempos de almacenamiento de los pescados y mariscos, entre otros. Además el contratista deberá demostrar que se garantiza la cadena de frío a lo largo de los diferentes procesos.		
10	EL FUTURO CONTRATISTA deberá tener disponibilidad permanente con servicio las 24 horas del día los siete días de la semana, garantizando calidad, presentación e inmediatez en el suministro así como el personal que distribuye los productos.		
11	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL EL OFERENTE certificará y anexará carta bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura administrativa, tecnológica y operacional necesaria de una empresa de alimentos y/o distribuidora, de acuerdo al Decreto 3075 de 1997 que regula todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos.		

Página 18 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Versión:		

12	<p>CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Oficiales a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas y de calidad.</p> <p>LOS PRODUCTOS que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser reemplazados por el contratista sin ningún costo adicional para el Centro Social de Oficiales, dentro de un plazo máximo de (12) horas después de realizada le devolución.</p>		
13	<p>EL OFERENTE certificará y anexará carta bajo gravedad de juramento que cuenta con suficiente personal e insumos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Oficiales, dentro de un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (24) horas después de realizado el pedido.</p>		
14	<p>EL OFERENTE certificará y anexará carta bajo gravedad de juramento que atenderá los pedidos de los productos de forma oportuna, para lo cual debe contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos del Centro Social de Oficiales.</p>		
15	<p>EL OFERENTE certificará y anexará carta bajo gravedad de juramento que LOS COSTOS de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los productos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.</p>		
16	<p>DESCUENTOS Y PROMOCIONES el OFERENTE certificará y anexará carta bajo gravedad de juramento donde certifica que los productos que la empresa facture con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito y podrá ofrecer promociones y facturar a precios más bajos cuando las condiciones del mercado se lo permitan.</p>		
17	<p>EL OFERENTE certificará y anexará carta bajo gravedad de juramento donde se compromete a mantener los precios presentados en su propuesta y ofertados en el anexo de propuesta económica, se compromete a mantenerlos fijos durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato ya que los mismos son el resultado de un estudio de mercado de un proceso de selección y de una oferta estructurada en cumplimiento de condiciones legales.</p>		
22	<p>CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Se mantendrá durante la ejecución del contrato el personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.</p>		

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>CONDICIONES AMBIENTALES Deberá acreditar por escrito junto con la oferta que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.</p>	Oficio de acreditación firmado por el representante legal	Con la propuesta		
<p>EL OFERENTE deberá acreditar por escrito junto con la oferta, no estar reportado en el (RUIA) Registro Único de Infractores Ambientales, y adjuntar pantallazo de la página donde se verifique no estar reportado.</p>	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta		
<p>EL CONTRATISTA certificara y anexara carta bajo gravedad de juramento que deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con</p>	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto


Página 19 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Versión:		

materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).				
EL OFERENTE certificara y anexara carta bajo gravedad de juramento que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio, será asumida como responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
EL OFERENTE certificara y anexara carta bajo gravedad de juramento que hará uso adecuado de la dotación y los elementos de protección personal para la ejecución de actividades.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente debe presentar junto a la propuesta económica los protocolos de bioseguridad establecidos por su compañía con el fin de mitigar la propagación de dicho virus. El oferente debe presentar junto con la propuesta económica su compromiso a ejecutar los protocolos de ingreso a las instalaciones del Centro Social de Oficiales.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Evaluación del Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, los productos solicitados deben estar avalados por un profesional (Tecnólogo, profesional, profesional especialista) con licencia en Salud ocupacional vigente de acuerdo al tamaño y nivel de riesgo de la empresa.	evaluación de avance de implementación del SG-SST entregado por la ARL a la que se encuentre vinculado Diplomas y certificaciones del encargado de SST	Con la propuesta		
2	Plan de trabajo SG-SST	Copia plan de trabajo SGSST vigencia 2020	Con la propuesta		
3	Compromiso a cumplir con lo establecido en la Resolución 1956 del 25 de abril de 2018. "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a	Formato anexo firmado por el representante legal	Con la propuesta		



	la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo”				
4	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL Plan estratégico de seguridad vial presentado al Ministerio de Transporte de acuerdo al decreto 1310 del 2016 lo anterior siempre y cuando esté obligado por el decreto 1079 del 2015 en su Artículo 2.3.2.3.1, de no estarlo deberá presentar constancia de la razón que lo exime.	Copia del radicado de PESV o certificación de encontrarse eximido	Con la propuesta		
5	Reglamento higiene y seguridad industrial	Copia del reglamento de higiene y seguridad	Al inicio de la ejecución		
6	Resolución 385 de 2020 “por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. En cumplimiento a la Resolución 666 de 2020 “por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondientes anexo técnico”. Y las normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. Protocolo de bioseguridad para sus instalaciones	Protocolo de bioseguridad para la reactivación económica. Compromiso de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad del Centro Social de Oficiales	Con la propuesta económica		

Página 21 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

ANEXO No 3

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.


Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Página 22 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:


01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Página 23 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.


En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***“Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

Página 24 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		

ANEXO No 4
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:


- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.”, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Oficiales durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones

Página 25 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión:		


- Permitir desinfección de vehículos
 - Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
 - Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
 - Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
 - Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social de Oficiales.
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

Página 26 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-		
Fecha:	DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Versión:		

ANEXO No.5

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la participación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE DE SESAMO (ACEITE DE AJONJOLI TOSTADO)	LATA X 1,6 LITROS	1	\$ 70,000	\$ 13,300	\$ 83,300
2	AJINOMOTO	LIBRA	1	\$ 6,000	\$ 1,140	\$ 7,140
3	ALETA DE CALAMAR MORADO	KILO	1	\$ 9,537	\$ 1,812	\$ 11,349
4	ALGAS KOMBU	PAQUETE X 113 GRAMOS	1	\$ 18,151	\$ 3,448	\$ 21,599
5	ALMEJA AMARILLA	KILO	1	\$ 9,747	\$ 1,852	\$ 11,599
6	ALMEJA CRIOLLA LIMPIA	KILO	1	\$ 12,750	\$ 2,422	\$ 15,172
7	ALMEJA EN CONCHA	KILO	1	\$ 2,647	\$ 502	\$ 3,149
8	ALMEJA EN CONCHA BLANCA	KILO	1	\$ 14,650	\$ 2,783	\$ 17,433
9	ANILLOS DE CALAMAR ILLEX	KILO	1	\$ 23,150	\$ 4,398	\$ 27,548
11	ARROZ PARA SUSHI	KILO	1	\$ 10,690	\$ 2,031	\$ 12,721
12	ATUN DISPEZ EN ACEITE 270 GRS	UNIDAD	1	\$ 3,109	\$ 591	\$ 3,700
13	ATUN DISPEZ EN AGUA 270 GRS	UNIDAD	1	\$ 2,857	\$ 543	\$ 3,400
14	BAGRE DORADO X (100-130) – (130-150) – (180-200) GRS	KILO	1	\$ 22,250		\$ 22,250
15	BAGRE RAYADO x 450-500 GRS	KILO	1	\$ 23,900		\$ 23,900
16	BASA ENTERA	KILO	1	\$ 7,800		\$ 7,800
17	BASA PICADO 2X2	KILO	1	\$ 9,000		\$ 9,000
18	BOCACHICO LIMPIO X (250-300) – (450-500) GRS	KILO	1	\$ 13,500		\$ 13,500
19	BOQUERONES	FRASCO * 350 GRAMOS	1	\$ 27,226	\$ 5,172	\$ 32,398
20	CABEZA Y ESPINA DORSAL DE CORVINA	KILO	1	\$ 4,000		\$ 4,000
21	CABEZA Y ESPINA DORSAL DE PESCADO DE MAR	KILO	1	\$ 4,000		\$ 4,000
22	CABEZA Y ESPINA DORSAL DE SALMON	KILO	1	\$ 6,000		\$ 6,000
23	CABEZAS DE PESCADO DE MAR	KILO	1	\$ 3,800		\$ 3,800
24	CACHAMA ENTERA LIMPIA X 300 O 500 GRS	KILO	1	\$ 8,850		\$ 8,850
26	CALAMAR POTA PICADO 2X2	KILO	1	\$ 9,500	\$ 1,805	\$ 11,305
27	CAMARON 31/35 TALLA CRUDO	KILO	1	\$ 31,500		\$ 31,500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
CONTRATACION DIRECTA

POLICÍA NACIONAL

28	CAMARON 31/35 TALLA PRECOCIDO	KILO	1	\$ 35,600		\$ 35,600
29	CAMARON 36/40 TALLA CRUDO	KILO	1	\$ 31,000		\$ 31,000
30	CAMARON 36/40 TALLA PRECOCIDO	KILO	1	\$ 32,400		\$ 32,400
31	CAMARON 41/50 TALLA CRUDO	KILO	1	\$ 27,500		\$ 27,500
32	CAMARON 41/50 TALLA PRECOCIDO	KILO	1	\$ 31,500		\$ 31,500
33	CAMARON 51/60 TALLA CRUDO	KILO	1	\$ 26,500		\$ 26,500
34	CAMARON 51/60 TALLA PRECOCIDO	KILO	1	\$ 30,400		\$ 30,400
35	CAMARON TAYLON CRD 12	KILO	1	\$ 68,400		\$ 68,400
36	CAMARON TAYLON CRD 15	KILO	1	\$ 62,650		\$ 62,650
37	CAMARON TAYLON CRD 16	KILO	1	\$ 64,200		\$ 64,200
38	CAMARON TAYLON CRD 21/25	KILO	1	\$ 47,350		\$ 47,350
39	MIXTURA X 330 CAMARON TIGRE 100 GRAMOS, ANILLOS DE CALAMAR 100 GRAMOS, FILETE DE PESCADO 120 GRAMOS, PULPO 70 GRAMOS, PALMITOS DE MAR 60 GRAMOS, CALAMAR BLANCO PICADO 60 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 7,730	\$ 1,469	\$ 9,199
40	MIXTURA X 510 CAMARON TIGRE 31/35 100 GRAMOS, ANILLOS DE CALAMAR 70 GRAMOS, FILETE DE PESCADO 50 GRAMOS, PULPO 30 GRAMOS, PALMITOS DE MAR 30 GRAMOS, CALAMAR BLANCO PICADO 50 GRAMOS	UNIDAD	1	\$ 9,785	\$ 1,859	\$ 11,644
41	CAPAZ ENTERO	KILO	1	\$ 8,000		\$ 8,000
42	CARACOL COPEY	KILO	1	\$ 16,000	\$ 3,040	\$ 19,040
43	CARACOL PATA DE BURRO	KILO	1	\$ 23,250	\$ 4,418	\$ 27,668
44	CARAPACHO DE CANGREJO	UNIDAD	1	\$ 1,260	\$ 239	\$ 1,499
45	CARAPACHO DE JAIBA	UNIDAD	1	\$ 1,260	\$ 239	\$ 1,499
46	CARCAZA DE LANGOSTA O CANGREJO	KILO	1	\$ 6,350	\$ 1,207	\$ 7,557
47	CARCAZA DE LANGOSTINO	KILO	1	\$ 4,950	\$ 940	\$ 5,890
48	CARITA	KILO	1	\$ 9,700		\$ 9,700
50	CARNE DE JAIBA	KILO	1	\$ 22,000	\$ 4,180	\$ 26,180
51	CARPACCIO DE ATUN	PAQUETE X 100 GRAMOS	1	\$ 12,105	\$ 2,300	\$ 14,405
52	CAVIAR DE SALMON	FRASCO * 500 GRAMOS	1	\$ 193,613	\$ 36,787	\$ 230,400
53	CAVIAR NEGRO	FRASCO * 100 GRAMOS	1	\$ 26,024	\$ 4,945	\$ 30,969
54	CAVIAR NEGRO	FRASCO * 50 GRAMOS	1	\$ 14,500	\$ 2,755	\$ 17,255



55	CAVIAR ROJO	FRASCO * 100 GRAMOS	1	\$ 26,024	\$ 4,945	\$ 30,969
56	CAVIAR ROJO	FRASCO * 50 GRAMOS	1	\$ 14,500	\$ 2,755	\$ 17,255
57	CAZUELA DISPEZ X 450 G	UNIDAD	1	\$ 4,900	\$ 931	\$ 5,831
58	CAZUELA DISPEZ X 750 G	UNIDAD	1	\$ 8,500	\$ 1,615	\$ 10,115
59	CAZUELA DISPEZ X 1,000 G	UNIDAD	1	\$ 10,900	\$ 2,071	\$ 12,971
60	CHORIZO DE PESCADO DISPEZ X 500 G	UNIDAD	1	\$ 10,900	\$ 2,071	\$ 12,971
61	COLA DE LANGOSTA DE 180-300 GRS	KILO	1	\$ 86,400	\$ 16,416	\$ 102,816
62	COLAS DE MERITO	KILO	1	\$ 10,550		\$ 10,550
63	CORONAS DE CALAMAR	KILO	1	\$ 27,965	\$ 5,313	\$ 33,278
64	CORVINA ENTERA	KILO	1	\$ 18,200		\$ 18,200
65	CORVINA FILETE (250-280) GRS	KILO	1	\$ 40,000		\$ 40,000
66	CORVINA POSTA	KILO	1	\$ 22,730		\$ 22,730
68	CUELLO Y COLA DE BASSA	KILO	1	\$ 5,500		\$ 5,500
69	CUELLO Y COLA DE PESCADO DE MAR O RIO	KILO	1	\$ 6,000		\$ 6,000
70	ESTERILLAS DE BAMBU	UNIDAD	1	\$ 3,725	\$ 708	\$ 4,433
71	FIDEO DE FRIJOL	PAQUETE X 300 GRAMOS	1	\$ 7,058	\$ 1,341	\$ 8,399
72	FILETE DE ATUN AHUMADO PORCIONADO SEGÚN SOLICITUD	KILO	1	\$ 115,000		\$ 115,000
73	FILETE DE ATUN POSTA ROJO PORCIONADO SEGÚN SOLICITUD	KILO	1	\$ 54,850		\$ 54,850
74	FILETE DE ATUN ROJO X (180-200) – (250-300) GRS	KILO	1	\$ 54,850		\$ 54,850
75	FILETE DE BACALAO PORCIONADO SEGÚN SOLICITUD	KILO	1	\$ 35,500		\$ 35,500
76	FILETE DE BASA X (100-130)- (130-150) – (180-200) – (300) GRS	KILO	1	\$ 10,000		\$ 10,000
78	FILETE DE CHERNA	KILO	1	\$ 25,000		\$ 25,000
79	FILETE DE CONGRIO X (180-200) – (250,300) GRS	KILO	1	\$ 41,500		\$ 41,500
80	FILETE DE CORVINA	KILO	1	\$ 40,000		\$ 40,000
81	FILETE DE MERLUZA PORCIONADO SEGÚN SOLICITUD	KILO	1	\$ 40,800		\$ 40,800
82	FILETE DE MERO X (130-150) – (180-200) - 300 GRS	KILO	1	\$ 41,050		\$ 41,050
84	FILETE DE PARGO ROJO X 300 GRS	KILO	1	\$ 34,800		\$ 34,800
85	FILETE DE ROBALO IMPORTADO X (130-150) – (180-200) – (250-280) GRS	KILO	1	\$ 40,000		\$ 40,000
86	FILETE DE ROBALO NACIONAL	KILO	1	\$ 35,000		\$ 35,000
87	FILETE DE SALMON 1-2 ENTERO	KILO	1	\$ 31,500		\$ 31,500
88	FILETE DE SALMON 2-4 ENTERO	KILO	1	\$ 34,500		\$ 34,500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS


DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION
CONTRATACION DIRECTA

POLICÍA NACIONAL

89	FILETE DE SALMON 4-6 ENTERO	KILO	1	\$ 34,500		\$ 34,500
90	FILETE DE SALMON AHUMADO PORCIONADO SEGÚN SOLICITUD	KILO	1	\$ 124,000		\$ 124,000
91	FILETE DE SALMON CHILENO X (130-150) – (180-200) – (250-280) GRS	KILO	1	\$ 39,500		\$ 39,500
92	FILETE DE SALMON NORUEGO X (130-150) – (180-200) – (250-280) GRS	KILO	1	\$ 42,000		\$ 42,000
96	FILETE DE TILAPIA X (130-150)- ((180-200)- 300 GRS	KILO	1	\$ 15,000		\$ 15,000
98	FILETE DE TRUCHA AHUMADA X 500 GRS	KILO	1	\$ 91,428		\$ 91,428
99	GAMBAS ENTERAS	KILO	1	\$ 24,500	\$ 4,655	\$ 29,155
100	GUALAJILLO 250 a 350 g	KILO	1	\$ 15,550		\$ 15,550
101	HAMBURGUESA DE PESCADO x 500 g	UNIDAD	1	\$ 8,100		\$ 8,100
102	HAMBURGUESA DE SALMON x 500 g	UNIDAD	1	\$ 8,900		\$ 8,900
103	HOJAS DE NORI	PAQUETE X 50 HOJAS	1	\$ 27,226	\$ 5,172	\$ 32,398
104	HONDASHI	LIBRA	1	\$ 19,040	\$ 3,617	\$ 22,657
105	JENGIBRE ENCURTIDO	KILO	1	\$ 16,033	\$ 3,046	\$ 19,079
106	LANGOSTINO U-10 CON CARCASA	LIBRA	1	\$ 42,500	\$ 8,075	\$ 50,575
107	LANGOSTINO U-12 CON CARCASA	LIBRA	1	\$ 41,500	\$ 7,885	\$ 49,385
108	LANGOSTINO U-15 CON CARCASA	LIBRA	1	\$ 40,500	\$ 7,695	\$ 48,195
109	LANGOSTINO U-21/25 PELADO Y DESVENADO	LIBRA	1	\$ 38,500	\$ 7,315	\$ 45,815
110	LANGOSTINO U-8 CON CARCASA	LIBRA	1	\$ 44,500	\$ 8,455	\$ 52,955
111	LECHE DE COCO EN BOLSA ECO x 200 g	UNIDAD	1	\$ 800	\$ 152	\$ 952
113	LENGUADO ENTERO LIMPIO	KILO	1	\$ 10,200		\$ 10,200
114	LENGUADO FILETE X (250-280) GRS	KILO	1	\$ 11,300		\$ 11,300
115	LISA	KILO	1	\$ 9,250		\$ 9,250
116	LOMITO DE MOJARRA APANADOS	KILO	1	\$ 8,000	\$ 1,520	\$ 9,520
118	LOMITO DE MOJARRA DISPEZ	UNIDAD	1	\$ 3,000	\$ 570	\$ 3,570
119	LYCHEE EN ALMIBAR	LATA * 567 GRAMOS	1	\$ 8,571	\$ 1,628	\$ 10,199
120	MASA PARA GYOZAS	KILO	1	\$ 17,136		\$ 17,136
121	MASA PARA SPRING ROLLS	X 25 LAMINAS 312 GRAMOS	1	\$ 14,400		\$ 14,400
122	MASAGO	FRASCO * 500 GRS	1	\$ 39,831	\$ 7,567	\$ 47,398
124	MEJILLONES NEGROS CON CONCHA	KILO	1	\$ 11,039	\$ 2,097	\$ 13,136
125	MEJILLONES 1/2 CONCHA VERDES	KILO	1	\$ 39,600	\$ 7,524	\$ 47,124
127	MISO BLANCO	KILO	1	\$ 16,000	\$ 3,040	\$ 19,040
128	MOJARRA ROJA SESA X (180-200)- (250-300)- (450-500) GRS CONGELADA	KILO	1	\$ 13,500		\$ 13,500



129	MUELAS DE CANGREJO	KILO	1	\$ 71,675	\$ 13,618	\$ 85,293
130	MUELAS DE JAIVA	340 G	1	\$ 35,294	\$ 6,705	\$ 41,999
131	NUGUETS DE PESCADO	UNIDAD	1	\$ 10,400	\$ 1,976	\$ 12,376
132	OSTIONES DE DECORACIÓN	LIBRA	1	\$ 19,075	\$ 3,624	\$ 22,699
133	OSTRAS	UNIDAD	1	\$ 6,050	\$ 1,149	\$ 7,199
134	PALMITOS DE CANGREJO	454 G	1	\$ 4,300	\$ 817	\$ 5,117
135	PANKO	LIBRA * 500 GR	1	\$ 9,000	\$ 1,710	\$ 10,710
136	PANKO BULTO	BULTO X 10 KILOS	1	\$ 90,000	\$ 17,100	\$ 107,100
137	PAPEL DE ARROZ	16 CM X 300 GRAMOS	1	\$ 8,900	\$ 1,691	\$ 10,591
138	PARGO ROJO PLATERO 600 A 1,000 G	KILO	1	\$ 33,450		\$ 33,450
139	PARGO ROJO GRANDE 1000 UP	KILO	1	\$ 21,050		\$ 21,050
140	PASTA RAMEN	UNIDAD X 300 GRAMOS	1	\$ 5,293	\$ 1,006	\$ 6,299
141	PIANGUA	KILO	1	\$ 10,755	\$ 2,043	\$ 12,798
142	PICUDA ENTERA	KILO	1	\$ 11,500		\$ 11,500
143	POSTA DE BABOSO 120 -200 GR	KILO	1	\$ 21,000		\$ 21,000
144	POSTA DE BAGRE #1 300 450 GR	KILO	1	\$ 23,900		\$ 23,900
145	POSTA DE BAGRE #3 150 -200 GR	KILO	1	\$ 23,000		\$ 23,000
146	POSTA DE BASSA	UNIDAD x 500 g	1	\$ 5,000		\$ 5,000
147	POSTA DE BOCON 90 110 GR	KILO	1	\$ 9,600		\$ 9,600
148	POSTA DE MIXTO #28 120 -160 GR	KILO	1	\$ 20,450		\$ 20,450
149	POSTA DE PIRABUTON 80 100 GR	KILO	1	\$ 15,650		\$ 15,650
150	POSTA DE PIRARUCU PESO VARIABLE	KILO	1	\$ 19,550		\$ 19,550
151	POSTA DE PLUMA #49 200 - 300 GRAMOS	KILO	1	\$ 22,200		\$ 22,200
152	PULPO BABY	KILO	1	\$ 34,100	\$ 6,479	\$ 40,579
153	PULPO IMPORTADO	KILO	1	\$ 36,400	\$ 6,916	\$ 43,316
154	PULPO NACIONAL REJO (TENTACULOS)	KILO	1	\$ 9,250	\$ 1,757	\$ 11,007
155	RAVIOLIS 4 QUESOS	UNIDAD x 500 g	1	\$ 11,200	\$ 2,128	\$ 13,328
156	RAVIOLIS DE SALMON	UNIDAD x 500 g	1	\$ 12,800	\$ 2,432	\$ 15,232
157	RAVIOLIS DE VERDURAS	UNIDAD x 500 g	1	\$ 12,100	\$ 2,299	\$ 14,399
158	RECORTE CALAMAR	KILO	1	\$ 8,800	\$ 1,672	\$ 10,472
159	ROBALO DE MAR EN POSTA	KILO	1	\$ 19,800		\$ 19,800
160	ROBALO ENTERO	KILO	1	\$ 17,700		\$ 17,700
161	SALMON CHILENO EN POSTA	KILO	1	\$ 31,500		\$ 31,500

Página 31 de 33	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-		
Fecha:		
Versión:		
DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION CONTRATACION DIRECTA		

162	SALMON ENTERO	KILO	1	\$ 29,450		\$ 29,450
163	SALMON NORUEGO EN POSTA	KILO	1	\$ 39,900		\$ 39,900
164	SALSA DE ANGUILA	250 ML	1	\$ 7,800	\$ 1,482	\$ 9,282
165	SALSA DE CHILE AGRIDULCE	UNIDAD * 750 GRAMOS	1	\$ 12,605	\$ 2,394	\$ 14,999
166	SALSA DE OSTRAS	255 GRAMOS	1	\$ 12,600	\$ 2,394	\$ 14,994
167	SALSA DE PESCADO	UNIDAD * 720 ML	1	\$ 8,773	\$ 1,666	\$ 10,439
168	SALSA DE SOYA PREMIUN OSCURA	UNIDAD * 500 ML	1	\$ 12,000	\$ 2,280	\$ 14,280
169	SALSA DE SOYA REGULAR	GALON	1	\$ 43,825	\$ 8,326	\$ 52,151
170	SALSA HOISIIN	UNIDAD * 240 GRAMOS	1	\$ 10,601	\$ 2,014	\$ 12,615
171	SALSA SRIRACHA	UNIDAD X 793 ML	1	\$ 14,591	\$ 2,772	\$ 17,363
172	SCALLOPS DE MAR 10/20	LIBRA	1	\$ 51,529	\$ 9,790	\$ 61,319
173	SCALLOPS DE MAR TALLAS 80/100	LIBRA	1	\$ 27,235	\$ 5,174	\$ 32,409
174	SHICHIMI TOGARASHI	PAQUETE X 454 GRAMOS	1	\$ 19,663	\$ 3,736	\$ 23,399
175	SIERRA ENTERA LIMPIA	KILO	1	\$ 18,100		\$ 18,100
176	STEAK DE SALMON PORCIONADO	KILO	1	\$ 39,500		\$ 39,500
177	TEMPURA	KILO	1	\$ 14,117	\$ 2,682	\$ 16,799
178	TENTACULO DE CALAMAR Y/O REJOS	KILO	1	\$ 8,800		\$ 8,800
179	TINTURA DE CALAMAR	SOBRE X 4 GRAMOS	1	\$ 25,900	\$ 4,921	\$ 30,821
180	TITOTE	FRASCO X 500 GRAMOS	1	\$ 38,654	\$ 7,344	\$ 45,998
181	TRUCHA ARCO IRIS MARIPOSA X 250, 500 GRS	KILO	1	\$ 15,000		\$ 15,000
182	TUBO DE CALAMAR	KILO	1	\$ 22,850	\$ 4,341	\$ 27,191
183	VIEIRA EN SU CONCHA	LIBRA	1	\$ 19,075	\$ 3,624	\$ 22,699
184	VINAGRE DE ARROZ	UNIDAD * 355 ML	1	\$ 12,000	\$ 2,280	\$ 14,280
185	WASABI	FRASCO * 100 GRAMOS	1	\$ 4,436	\$ 842	\$ 5,278
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN						\$ 200,000,000

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	DEL	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CINCUENTA CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR DEL DEL	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDIENDO EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR DEL DEL	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL PRODUCTO	CINCUENTA CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	POR DEL DEL	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR NO CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DAÑOS A TERCEROS	CINCUENTA CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO VIGENTE POR EL MISMO Y 6 MESES MÁS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA POR OCASIÓN DE LA EJECUCION DE CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O DE SUS SUBCONTRATISTAS. LA POLIZA DEBERA CONTENER COMO MINIMO, EN ADICION A LA COBERTURA BASICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 16 DEL DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO		CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación.	Declaratoria desierto.	2	4	4	Extremo	Contratista	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector.	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos.	Declaratoria desierto.	2	4	4	Extremo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato.	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología